



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS - APURIMAC**



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 028 -2023-MDCH/AP.

Challhuahuacho, 13 de enero del 2023

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que “Los Gobiernos Locales gozan de Autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad a la Constitución Política del Estado regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público;

Que, el Alcalde puede delegar sus funciones y atribuciones políticas en un Regidor hábil en ausencia del mismo, de conformidad al inc. 20) del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, siendo se ha considerado la necesario el viaje del señor Alcalde y del primer regidor Gregorio Rojas Paniura a la ciudad de Lima los días 16, 17 y 18 de enero del 2023, con la finalidad de mantener reuniones con la PCM, Ministerio de Vivienda, Ministerio de Transportes y otros sobre la situación presupuestal de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho;

Que, durante los días de ausencia del Alcalde Luis Ivan Cruz Puma y de conformidad con lo establecido en el inciso 1) del artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, resulta necesario encargar el despacho de alcaldía a la Srta. Regidora Margot Escudero Contreras, para cuyo efecto se tiene que emitir la Resolución correspondiente;

Y, en uso de sus atribuciones del Despacho de Alcaldía y de conformidad con el artículo 20° inciso 6°, en concordancia con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR el despacho de Alcaldía a la señorita Regidora **MARGOT ESCUDERO CONTRERAS, LOS DÍAS 16, 17 Y 18 DE ENERO DEL 2023**, por ausencia del titular quién viajará a la ciudad de Lima, , con la finalidad de mantener reuniones con la PCM, Ministerio de Economía y finanzas, Ministerio de Vivienda, Ministerio de Transportes y otros sobre la situación presupuestal de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a través de la oficina de Secretaria General, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Asesoría Legal, al Regidor, para efectos de su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C. G/
GERENCIA MUNICIPAL
ASESORIA JURIDICA
ADMINISTRACION



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS - APURIMAC

Prof. Luis Ivan Cruz Puma
ALCALDE